

Alcaldia Constitucional de Priego.

Año de 1913.

Libro de actas de las Sesiones
que celebra la Junta local
de Instrucción pública constituida
con arreglo al Real Decreto de
5 de Mayo último -

Presidente: El Sr. Alcalde.
Vocal D. Carlos Aguilera Piñero
" " José Madrid Linares { concejales.
" " Evaristo Abolencos, cura Párroco
" " José Pedraja Suarín, Subdelegado Medicina
" " Andrés Galites, Farmacéutico
" " Manuel Luján de la Torre, Abogado público.
" " D.ª María Siona Abellado, Abogada pública.
" " Don José Gavira Galán, Padre de familia.
" " Susana Serrano A. Zamora, Padre de familia.
" " Doña María Miro Perceval Abada de familia.
" " Encarnación Matilla Luján Id. id.



13
14
mu
bah

Provincia de Córdoba

Municipalmento de Priego

2ª Escuela Nacional de niños

Inventario detallado de los objetos que se hallan en esta escuela en el día de fecha con expresión de su número y estado de conservación en que se encuentran.

Ido	Designación de objeto	Número	Bueno	Defectuoso	Inservible
1	Un crucifijo con cristal		1		
1	Un reloj			1	
1	Un cuadro de la distribución del tiempo y el trabajo		1		
4	cuatro mesados		3	1	
1	Una mesa para el Maestro		1		
1	Un sillón para id.				1
4	cuatro bancos de asiento			4	
16	Mesas bancos bipersonales		16		
2	Id. unipersonales		2		
1	Estante		1		
5	cinco mapas de España y Portugal		5	1	
1	Uno id. mundi			1	
1	Uno id. de la provincia				1
5	cinco id. uno de cada parte del mundo			5	
1	Uno id. Geografía física			1	
10	Laminas de Geometría		10		
16	Id. Historia Natural		4	12	
18	Id. de Física		18		
10	Id. de Agricultura		6	4	
36	Id. Id. de España		36		
2	Dos oraciones entera y latina		2		
26	Veintiseis tinteros		26		
16	Muestras de escritura		16		
3	Tres cajas plumas pintadas	3			
3	Un compás y dos cartabones de madera		3		
14	batore costales de lectura				14
	Pesas y medidas del sistema antiguo y métrico decimal		Buenos		

Cuentas de 1915

N.º de objeto	Designación de objeto	Metros	Quenas	Dols	Cts
2	Dos pellos de la escuela		1		1
1	Una campanilla	1			
1	Una tinte				
1	Una escitania				
1	Una caja de solido geometrico		1		
1	Un esudo		1		
1	Una bandera				1
1	Una lamina de descripción del cuerpo humano		1		
1	Un cuadro protección a los pájaros		1		
1	Una maquina electrica		1		
2	Dos tarros para tinta	2			
40	Libros de lectura - diferentes autores		20		20
10	Diez programas		10		
26	Libros de estudio diferentes clases				26
1	Hol. de contabilidad		1		
1	Hol. Visita de inspección		1		
1	Hol. matricula		1		
1	Hol. Asistencia diaria		1		

Juan Rufus

Pringo 14 de Abril de 1915

Francisco Gaurial



En la Ciudad de Priego a' día de Mayo de mil
novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capital
los Sr's que se fuese aparecieron por sus firmas y que for-
man mayoría de la Junta local de Instrucción pública,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rufel
Donés, limitado de un Secretario accidental.

Al frente la sesión el Sr. Presidente manifestó que el
objeto de la reunión era acordar el informe que haya
de darse a una solicitud de permuto entre los auxiliares
de las Escuelas de Bonamegi y Priego Don Leopoldo Urbano
y Don José Villanueva.

Los Sr's enuncianter teniendo en cuenta que con
la permuto solicitada no safre perjuicio la enseñanza, que
dicha permuto es compatible por tratarse de cargos de
igual categoría y sueldo, acordaron por unanimidad un
informe favorablemente, y autorizar al Sr. Presidente
para que aúta se informe en tal sentido.

Y no acordando a más el objeto de la reunión
se dio por terminada, levantándose la presente acta que se
firmó por los Sr's enuncianter a que (atestifico)

Juan Rufel

José Maorin

Carlos Aguilera



En la Ciudad de Priego á quince de Abril de mil
novecientos catorce, se reunió en la Sala Capitular
los Sr. D. que al fin se aparecieron por un fin y que
forman mayoría de la Junta Local de Instrucción y
Bellas Artes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual
Don Carlos Aguilera Yrujo, sesión de un día
ordinaria.

En esta sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido
un oficio del Sr. D. de la Sección Administrativa de primera
categoría de la provincia, en el que manifestaba que
por Real orden comunicada al Rectorado con fecha 26 de
Febrero último, se había encomendado a D.ª Dolores Blanco
Ferrer Abaunza de la Sección de unánimes de la Junta, la
licencia para dedicarse a asuntos propios; atándose
por tanto en el caso de acordar el cese de la misma
y el otorgamiento de la licencia otorgada.

En virtud de la Junta acuerda que D.ª Dolores
Blanco Ferrer cese en el día de hoy en el desempeño del
cargo de Abaunza de la Sección de unánimes de la Junta,
por haberse en esta fecha a usar de la licencia de
estudio que le ha sido otorgada.

Fue llamado a unánime el objeto de
la sesión, se dió por terminada, mandándose comunicar
a la Sección Administrativa y firmados con los concurrentes
de que al efecto =

Carlos Aguilera

Jose Madrid



En la Ciudad de Briego á diez y seis de Mayo de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular los Sres que al final aparecieron por sus firmas y que componen la Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bufill Honis con asistencia de mi el Sr. accidental.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que habia recibido un oficio del Sr. Jefe de la sesion administrativa de la Junta Provincial de Instrucción pública en el que se participa que Doña Paulina Bojano del Real habia sido nombrada Maestra interina de la Escuela pública de niños de Hagnilla con el sueldo anual de quinientas pesetas, para que se le pudiese en posesion de su cargo.

Al efecto compareció la Doña Paulina Bojano del Real solicitando se le diese posesion de su destino, y en virtud de la Junta, en vista de haber exhibido su título administrativo devidamente reintegrado con el exemplar de la sesion administrativa, dió posesion á la Doña Paulina Bojano del Real del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de niños de Hagnilla con el haber anual de quinientas pesetas.

Y mandandose para esta posesion en conocimiento del Directorado y del Sr. Inspector y remitir copia certificada á la seccion administrativa, se terminó la presente que firman los concurrentes de que certifico =

Juan Bufill

Paulina Bojano del Real

En la Ciudad de Priego á treinta de Julio de
mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capi-
tular los Sr^{es} que se pudiese aparecerse por sus firmas
y que formaban mayoría de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Rufa Torres, asistidos de un secretario auxiliar.
Abierta la Sesión se leyó el acta anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto
de la Sesión era dar cuenta de un oficio de Don
Abelardo Fuentes Bonobos auxiliar en propiedad de la
segunda Branca de Instrucción de esta Ciudad
en el que participaba que habiendo sido nombrado
para otro cargo en la Barlotá, deseaba cesar
en el que aquí desempeña.

La Junta por unanimidad acordó que el
Don Abelardo Fuentes Bonobos cesase desde el día
de hoy en el cargo de auxiliar en propiedad de la
segunda Branca de Instrucción de esta Ciudad
que sería reemplazado.

Fue acordado a más el objeto de esta Sesión
se dio por terminada acordándose salir en partes
oportunos, firmándose los tres concurrentes en
este edificio.

Rufa

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Julio
de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala
capitular los Srs que al final aparecieron por sus firmas,
y que forman mayoría de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan
Basilio Torres, atestados de mil de Srio accidental =

Abrida la Sraim se leyó el acta de lo anterior que
fue aprobada.

El Sr Presidente manifestó que el objeto de esta
Sraim era dar cuenta de un oficio de Sra Leoncía Ronales
de gracia en el que manifiesta que habiendo sido ascendida
a nuevo sueldo de mil pesetas en virtud de la Real
orden de 25 de Mayo último, deseaba se le diese posesión
del cargo que desempeña con el nuevo sueldo que se
le ha asignado.

La Junta por unanimidad, habiendo examinado
la D. Leoncía Ronales de gracia, solicitando se le
de posesión de su destino con el nuevo sueldo que se
le ha asignado, dio posesión a aludida Recurso
del cargo de Auxiliares en propiedades de la 1.ª Es-
cuela Nacional de niñas de esta Ciudad con el
nuevo sueldo de mil pesetas a que ha sido ascendida
por orden de ascenso en la antigüedad de primera
de clase y efectos correspondientes desde primer de Julio
último, según Real orden de 25 de Mayo de presente
año.

Y mandamos por esta posesión en mes de

incanto de Restoración y de la Insurrección,
se dio por terminada la guerra que prevalece
en las montañas en la provincia de que
habla.

Dufell

Sección Posales

En la Ciudad de Priego a veinte y nueve del
Mes de abril de mil novecientos catorce se reunió en
la Sala Capitular con los señores que se firman
por sus firmas y que forman mayoría de la Junta
Local de Hacienda y Justicia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Dufell Tena, asistido de
su familia accionada.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de
la reunión era manifestar que el Sr. D. de las
Sección Administrativa de primera categoría en el
de la del acta se manifestó que Don Diego Camacho
y de la Sección de Justicia en propiedad de la Sección
nacional de Cabal de Priego, había sido nombrado
para igual cargo en Caracany, declarando y dando
la primera instancia por tanto en el caso de haber
el Sr. D. de las Sección de Justicia quien en lo habrá
colocando.

En la virtud de la Junta por unanimidad resolvió
que Don Diego Camacho y de la Sección, cesase en
el día de mañana de su cargo en el cargo de

Alcaldía en jurisdicción de la Brevedad Nacional de
Castel de Campo, por haber sido requerido para
la de igual clase de Caraboya.

Fue acordado a más el objeto de la
sesión, y mandaron por el Sr. Jefe de la Brevedad
de la Inspección y de Notarado y remitir a la Brevedad
 copia de la presente, se terminó a la lección que fir-
mado con tres enmendadas de fue el siguiente =

En la Ciudad de Priego a quince de Septiembre
de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de Ju-
risdicción del Sr. Jefe de la Brevedad Nacional por su firma
y que forman mayoría de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia de Sr. Jefe de la Brevedad
por Sr. D. Aguilera Trujillo, asistido a unice lección
accidental.

Alcaldía la sesión se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la
sesión era manifestar que había recibido un oficio
de Sr. Jefe de la Brevedad Administrativa de Instrucción
pública de Madrid en el que manifestaba que por Sr.
Francisco Moral Poncebueno había sido requerido
Alcaldía interno de la Brevedad Nacional de Priego de
Castel de Campo, en el haber actual de quince
puntos, para que se le diese posesión.

Lo que
se acuerda

conveniencia conyuntiva Don Francisco Moral
Percevaner intercedo le le dije y como de su
destino, exhortando en título administrativo de
viduante conyugado y en el exemplar del
Jose de la Socieda; cuyo documento le fué devol-
to.

La Junta en su virtud, dio posesion al
D. Francisco Moral Percevaner del cargo de
Abogado interino de la Brevedad nacional de Cas-
til de Campos en el haber de quince años y setenta
cuatro.

Y mandamos remitir certificado de la pre-
sente a la Socieda administrativa, y dar cono-
cimiento al Rectorado y al Jefe Provincial, se ter-
mino la presente que firmada con tres enmendados
en el presente de esta (certificado =

Carlos Izquierdo

Francisco Moral
Percevaner

En la Ciudad de Trigo á diez y nueve de
Septiembre de mil novecientos catorce, se reunió en
de la Sala Capitular los Sr^s que se firmaron y asistieron
por un finis y que forman mayoría de la Junta Local
de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr^o Alcalde
de accidental Don Basilio Aguilera Jimenez, asistido
de un el Secretario accidental.

Alierta la Sesion se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

El Sr^o Presidente expuso que el objeto de la
reunion era hacer presente que habia recibido un oficio
de Sr^o Jefe de la Seccion administrativa de Instrucción
pública de Cordoba en el que manifiesta que Doña
Concepcion Garcia Casaró habia sido nombrada Maestra
auxiliar veterina de la 2.^a Escuela pública nacio-
nal de niñas de esta Ciudad en el Valor Anual de
quinientos, para que se le diese posesion.

Y habiendo comparecido la Doña Concepcion Garcia
Casaró, veterina se le dio posesion de su destino en
cuyo fin calificó su título administrativo del domicilio
Vandegrande y con el Cump. V. de Sr^o Jefe de la Seccion, cuyo
acordamiento le fue devuelto.

La Junta en su virtud dio posesion a la Doña Con-
cepcion Garcia Casaró del cargo de auxiliar veterina
de la segunda escuela pública nacional de niñas de
esta Ciudad en el Valor de quinientos pesos Anuales.

Y mandamos remitir certificado de la presente a la Seccion
administrativa, y al Encargado de Reclutamiento y al Jefe provincial,
se terminó la presente que firmaron los Sr^{os} asistidos con la pose-
nada de que califico =

Concepcion Garcia
Casaró

En la Ciudad de Priego a veinte y nueve de
Octubre de mil novecientos catorce, se reunieron
en la Sala Capitular los señores que al fin se aparecieron
por sus firmas y que forman mayoría de la Junta
Local de Instrucción Pública, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Porfido Torres asistido de un
Secretario accidental.

Merced a la Sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de
primera enseñanza de la provincia en el que pedía que
don Manuel Siquero de la Torre fuera nombrado
Directivo de la segunda escuela nacional de niños del
Ponamuzgi; estando por tanto en el caso de acordar
el caso de dicho Sr. en el cargo de Directivo de la
segunda escuela nacional de niños que aquí viene
desempeñando.

La Junta en su vertida acordó que don
Manuel Siquero de la Torre sea en el día de mañana
Directivo en el desempeño del cargo que aquí desempeña,
mandándose pagar por él todo el Resto y al
Sr. Jefe de la Sección Administrativa de la provincia.

Fue el caso a más el objeto de la Sesión
se dio por terminada, firmando los señores
de que el oficio =

En la Ciudad de Pineda a primeros de noviembre
de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular
los señores que a fin de aparecerán por un firmante y
que forman mayoría de la Junta Local de Fomento y
pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
Díez Torres, asistido de un secretario accidental.

Al efecto se leyó el acta de la anterior que es
fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido un oficio
del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera categoría
de la provincia de Córdoba, participando que don Luis Torredano
Roldán había sido nombrado Director en propiedad
de la segunda escuela nacional de niños de esta ciudad,
cuyo turno de salida tomará próximamente.

Al efecto enunciativa es don Luis Torredano
Roldán quien reiteró su propósito de permanecer
en su cargo, presentando su título administrativo con
diligente acreditado y en el cumplimiento del Sr. Jefe
de la Sección provincial.

En su virtud la Junta dio primer lugar al cargo de
Director en propiedad de la segunda escuela nacional
de niños de esta ciudad, al Sr. Luis Torredano Roldán,
en el mes de abril de mil novecientos catorce y cinco
puntos y once céntimos legales; así como a algunos
que de la parte se participa al Rectorado, al Sr. Jefe de la Sección
provincial y al Sr. Jefe de la Sección.

En lo cual se firmó la presente que firmó los señores
en el momento de que se firmó =

Luis Torredano

En la Ciudad de Ponce a diez de Noviembre de
nuestro reinado católico, se reunieron en la Sala Capitular
los Sr. que al final aparecieron por sus firmas y que conpe-
naron mayoría de la Junta Local de Instrucción pública, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rufice Ferrer, así
como de un secretario asistente.

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido de
oficio uno del Sr. Inspector Jefe de la provincia en que parti-
cipa que se había encomendado a Don José Villanueva Camarero
Maestro auxiliar de la 1.ª Branca de instrucción de esta Ciudad, en
la instrucción limitaba que tenía solicitada, y otro del Jefe
de la Sesión Administrativa en el que manifestó
que en virtud de aquella instrucción proceda que dicho
Auxiliar cese definitivamente en su destino.

En su virtud la Junta por unanimidad acordó
que desde este día cese definitivamente Don José Villanueva
Camarero en el cargo de auxiliar en propiedad de la 1.ª Branca
de instrucción pública de esta Ciudad que había desempeñado,
por haberse encomendado por el Sr. Inspector Jefe de la provincia
la instrucción limitaba que tenía solicitada; quedando
dos meses este asunto en conocimiento del Redactor, del
Sr. Inspector y del Sr. Jefe de la Sesión.

Y no acordando más el objeto de esta

recursos, se dio por terminada, firmando con tres
concurrentes el Sr. de que califico =

En la Ciudad de Píezgo a veinte y seis de Diciembre de
mil novecientos cuatro se reunieron en la Sala Capitular
los Sres que al final aparecen por sus firmas, y fue a nombre
de la Junta Local de Fomento publica bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Ceballos Argüelles
Truena, asistido de un secretario accidental.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido un
oficio del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera
categoría de la provincia de Córdoba, participando que el
Sr. Dn. D. María Maguero había sido nombrado auxiliar
interino de la 1.ª escuela pública nacional de niños de esta
Ciudad, cuyo turno había señalado se le debe precioso
de su destino.

Al efecto compareció el Sr. Dn. D. María Maguero
quien reiteró su propósito de permanecer en su cargo,
presentando su título administrativo debidamente rein-
tegrado y en el cumplimiento del Sr. Jefe de la Sección
Provincial.

En su virtud la Junta dio orden al
Sr. Dn. D. María Maguero de cargo de auxiliar
interino de la 1.ª escuela pública nacional de niños
de esta Ciudad en el lugar anexo a quinientos

quitar; acordándose además que á la
porción se particijase al Nestorato, al Sr. Jefe
de la Sección Provincial y al Sr. Jefe de
primera instancia;

Con lo cual se terminó la presente
que firmada los tres mencionados con
el firmante de que usó el oficio =

José Turista

En la Ciudad de Priego á veinte y siete de
Enero de mil novecientos quince, se reunió en
la Sala Capitular el Sr. que de firme aparecía
por sus firmas y que formán mayoría de la Junta
Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
del Sr. Abogado de oficio Don Carlos Aguilera
Munoz, asistiendo de un secretario absentista.

Asíste la forma se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

El Sr. Presidente municipal que Don Ma-
rciano Muñoz Rojas de acuerdo de la Junta de Instrucción

de Cárnelo había sido comprada en lo que ex-
trajo en la Real orden de 29 de Diciembre de 1914,
debido estar por tanto en el período de su antiguo
título el día 31 de Diciembre último y para a cobrar
su nueva asignación de cincuenta veinte y cinco
desde el día primero de Enero actual. Estuvo que
la interceda y sepa en la edición de su título
administrativo en el cual se corriga en.

Al efecto compró la Srta. Mariana Muñoz
Gómez interceda a la obra el día en el antiguo
título en la forma indicada. Dándose a saber la asen-
to en el día primero de actual, editando en
título administrativo con una diligencia de la
Política Civil. Presente de la Junta Provincial
desiderante reintegrado y con el cumplimiento de la
de la sección, en que en el momento.

En su virtud la Junta por unanimidad acuer-
da que Srta. Mariana Muñoz Gómez con el treinta
y uno de Diciembre último en el período de su antiguo
título, por haber sido comprada al título de cin-
cuenta veinte y cinco pactos que deberá percibir con
toda su efecto desde el día primero de actual.

Y en consecuencia por el Sr. Jefe de la sección
de Redacción, de la Junta y su Jefe de la sección
se terminó la presente que firmas los tres con
fuerza en la presente a que se calificó.

Mariana Muñoz

En la Ciudad de Picoá á diez de Febrero
de mil novecientos quince, se reunieron en la
Sala Capitular. Por hora que se finalizó aparecieron
por sus firmas y que formaron mayoría de la Junta
Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
del Sr. Medalla Don Juan Rufino Torres, asistidos
de un secretario de cabecera.

Alcorta la Sesión se leyó el acta de la
anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había reci-
bido un oficio del Sr. Jefe de la Legación Provincial
de Instrucción Pública en referencia de la provincia
de Córdoba, participando que Doña María de
Pilar Correjo Olvera había sido nombrada auxi-
liar en propiedad de la 2.ª Junta pública nacional
de instrucción de esta ciudad; cuya tenencia de cargo
debe ser por un año.

Al efecto compareció la Doña María de
Pilar Correjo Olvera quien reiteró su pro-
pósito de permanecer de su cargo, expresando su
total adhesión y satisfacción de haber sido reintegrada
y en cumplimiento del Sr. Jefe de la Legación Pro-
vincial.

En su virtud la Junta dio provision a la
Doña María de Pilar Correjo Olvera del cargo
de auxiliar en propiedad de la 2.ª Junta pu-
blica nacional de instrucción de esta ciudad con el
haber anual de mil pesetas; cuando dada hoy
la intencion P.ª Concepcion Maria Caracci; con-
dando ademas que esta provision se participe
al Rectorado, al Jefe de la Legación y al Sr. Jefe
Provincial de Instrucción Pública.

Con lo cual se terminó la presente
acta, que firman los Sr. J. J. J.

con la pensión de que conste -

H. del P. de Concepción

En la Ciudad de Píezgo a quince de Mayo de
mil novecientos quince, se reunió en la Sala Capi-
tular los señores que se fueren aparejados por sus fincos y que
forman mayoría de la Junta Local de Instrucción pública,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rufián Torres
quitaron a un el Sr. recurrente.

Abierta la sesión se leyó el auto de la anterior que
fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que Don Manuel Vega del
Ayuntamiento de la Banda Nacional de Unión del Extranjero
había sido condecorado con el precepto de la Real Orden
de once de Febrero del año actual, del mismo tenor por tanto
se le prohibe de su antiguo puesto el día treinta y uno de
setiembre y para a efectos de una nueva asignación de un puesto
desde el día primero de Febrero anterior, extremo que se citara
de participó con la subvención de su título administrativo
del cual se le condecora.

Al efecto compareció el Sr. Manuel Vega del
intercediendo se le diese el que en el antiguo puesto de la
forma indicada, haciendo constar en el auto en unido
desde primero de febrero del año de 1915, anterior

en título administrativo con una de las oficinas
de la Gobernación Civil, Presidente de la Junta
Provincial de Hacienda recitadas y con el cumplimiento
del Jefe de la Sección en que se le manda.

En su virtud la Junta por unanimidad acuerda
la que don Domingo Vega y Gil con treinta y uno
de sueldo anteriores en el puesto de su antiguo sueldo
por haber sido ascendido al de mil pesetas que
deberá percibir desde el día quince de Febrero
veniente.

Y en consecuencia por esta provisión en el
circuito de Madrid, de los Diputados y del
Jefe de la Sección, se terminó la presente
con la firma de los tres concurrentes con el
firmado de que se sigue.

Domingo Vega y Gil

En la Ciudad de Píezgo a once de Abril de
mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular
en forma que al fin se aparecieron por sus firmas y que
forman mayoría de la Junta Local de Instrucción pública,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rufes González
Asistido de un el teniente año accidental.

Abierta la Sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada:

El Sr. Presidente manifestó que Don Albano José
Pardo García Maestro de la 1.ª Escuela nacional de
instrucción de esta Ciudad habiendo concurrido en lo prescrip-
tuado en el Real Decreto y Real orden de 19 y 27 de febrero
último, debiendo cobrar por tanto en el percibo de su an-
tiguos sueldo el día treinta y uno de mayo anterior y para
a cobrar su nueva asignación de mil quinientos pesetas
anuales desde el día primero de febrero de este año, extremo
que el interinado justifica con la exhibición de su título
administrativo en el que así se consignó.

Al efecto concurrió el Don Albano José Pardo García
interinante se le dio el cese en el antiguo haber en la
forma indicada haciendo constar en su acta de
de primer de indicado mes de febrero, exhibiendo su título
administrativo con una obligación del Sr. Gobernador Civil. Pre-
sidente del Sr. Jefe de la Sección administrativa
debidamente revestidos.

En su virtud la Junta por unanimidad acordó
que Don Albano José Pardo García cese en treinta y
uno de mayo anterior en el percibo de su antiguo sueldo
por haber sido acreedor al de mil quinientos pesetas
que deberá percibir desde el día primero de febrero último.

Y mandándose poner en la posesión en consecuencia
merito del Rectorado, del Sr. Jefe de la Sección, y del
Sr. Jefe de la Sección, se terminó la presente
acta que firmaron todos los señores concurrentes

en el porvenir, de que yo se he
sido acusado en el

Mano José Batist

En la Ciudad de Priego á catorce de Abril de
mil novecientos quince se reunió en la Sala
Capitular los señores que al final aparecerán por sus
firmas y que forman mayoría de la Junta Local
de Instrucción pública, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Rufete Torres y asistencia
de un secretario accidental.

Aprueba la forma de ley y el texto de la anterior
que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto que para dar a
conocer de los señores, el texto de la ley y el
de unánime de la Junta Local de Instrucción
pública de Priego se ha sido concurrido en
lo prescrito en el Real Decreto de 11 de Febrero de 1915
aprobado con el fin de que se pueda de la ley que
vuelvo al día treinta y uno de Enero anterior
y para a cobrar su respectiva asignación de mil
pesetas anuales el día primero de Febrero de este año.

Al efecto enparcio la D^{na} Catalina Cañaveras
de las Plazas interrando se le dió el cese su d^{ca} auto
que vale en la forma indicada, haciéndose constar en
arrend en el cede de su primer de indicado en el de
existiendo en título admⁿistrativo con una diligencia
de la Gobernación Remanente que en su orden, con el
emplazamiento del Jefe de la Sección y devidamente rei-
tegrado.

En su virtud la Junta por unanimidad acordó
que D^{na} Catalina Cañaveras de las Plazas, cese en el
trabajo que se le ha asignado en el puesto de su
antiguo sueldo por haber sido acreedora al de un
puesto que deberá percibir desde el día siguiente de haber
retirado.

Y mandándose por esta porción en cumplimiento
del Rectorado, del Jefe de la Sección y del Sr. Jefe de
quien se le ha asignado la presente copia firmada con los
encargados en la persona de que se trata =

Catalina Cañaveras

En la Ciudad de Priego á catorce de Abril de
mil novecientos quince, le remision en la sala
capitular los tres que se puden aparecer por sus
firmas y que forman mayoría de la Junta local
de Yulturnani publica, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Nepesí Torre antes de mi
el secretario accidental.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue
aprobada =

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Jefe de la Sección administrativa
de V. Guayaquil al Excmo. en el que manifestó que
Don Francisco González de Alvarado y Obregón había sido
nombrado Abogado interino de la 2.ª Junta judicial
nacional de vino de esta ciudad =

Al oficio correspondió el Sr. Francisco González
de Alvarado y Obregón quien solicitó de la Sr. pre-
sidente de la sesión, en virtud del título administra-
tivo deudamente reintegrado y en el cumplimiento
de la Sección administrativa de V. Guayaquil =

En su virtud la Junta dio posesión al Sr.
Francisco González de Alvarado y Obregón del cargo
de Abogado interino de la 2.ª Junta nacional de
vino de esta ciudad, con el valor de quinientos
pesetas anuales.

Y mandándose para esta posesión en con-
formidad del Reglamento, del Jefe de la Sección y del
Excmo. Provincial, se acordó además la entrega
del sueldo y que se formalice el reintegro
de la forma acostumbrada, terminándose la
presente acta que firmaron los tres en su momento
con el presidente de la Junta =

Francisco González
?

En la Ciudad de Priego á doce de Mayo
de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala
Capitular los Sr^{as} que al final aparecieron por un fincos
y que en su día se acordó de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don
Francisco Rodríguez y un secretario asis-
tente.

Abierta la Sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
una instancia del Maestro de Castel de Campo por el
Sr. Francisco Moral Serrano en que solicita del Sr.
D^o de la Universidad permiso para tomar parte en cada
opinionario tanto libre del Redactor al Excmo. y pre-
sidiendo de la Junta a Don Remigio Priego
Ordoñez.

La Junta por unanimidad acordó que quedase
al frente de la Junta el Sr. Don Remigio Priego
Ordoñez con lo cual no hubo perjuicio la circunstancia
anterior lo cual que dura la Comisión en el acta,
no se movió en que se le conceda la
licencia si lo supusiera con lo anterior; acordando

al Sr Alcalde Presidente para que en esta
forma quite el debido informe.

Fue acordando a más el objeto de las
reuniones, se levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman los tres concurrentes amigos de
tantos accidentes de que (copia)

En la Ciudad de Puccho a quince de Junio
de mil novecientos quince, se reunieron en la
sala capitular los tres que se fuere apare-
cerán por un fin de que forma mayoría
de la Junta Local de Instrucción Pública,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Miguel Torres, y asistieron de un secretario
a sus costas.

Abierta la sesión se leyó el acta de la
anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que
había recibido un oficio de la Jefatura
Local Administrativa de Arequipa en
el que manifiesta que Don Francisco

Poron Anes, habiendo sido nombrado Abogado auxi-
liar en propiedad de la 1.^a Junta Nacional de
vinos de esta Ciudad, cuyo tenor de esta toma
posesion de su destino:

A efecto compareció el Sr. Francisco Poron
Anes, quien refirió su propósito de tomar posesion
de su destino, a cuyo efecto exhibió su título
administrativo debidamente autógrafo y con
el cumplimiento del Dese de la Sección Administrativa
de la 1.^a Sección de Córdoba =

En la virtud de la Junta dio posesion al Sr. Fr.
Francisco Poron Anes del cargo de Abogado auxiliar
de la 1.^a Junta Nacional de vinos de
esta Ciudad, con el sueldo de veintecinco pesos
mensuales, acordados el interior D. No. 1. Junta Madrid.

Y mandándose por el Sr. Dese de la Sección de
Córdoba, se libraron los tres cupones y Dese de
la Sección de la posesion, se testaron la presente
que firman los tres conmovidos con el presente
de que certifico =

Francisco Pérez de

En la Ciudad de Priego a siete de Junio
de mil novecientos y once se reunieron los señores
que al fin se acordaron por sus señores y que
forman mayoría de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Rafael Torres en asistencia de cinco Sr.
concejales.

Antes de leerse relajo el acta de la sesión
que fué aprobada =

El Sr. Alcalde manifestó que había
recibido un oficio de una Señora Doña de Gracia
en el que manifestaba que había sido nombrada
auxiliar de la escuela vacante de Sr. Torres, Mica
las era en el cargo de auxiliar de la 1.ª escuela
vacante de niñas de esta Ciudad.

La Junta por unanimidad acordó que
Doña Lorenza Rojas de Gracia sea en el
día de hoy en el cargo de auxiliar de la 1.ª escuela
vacante de niñas de esta población que ha
quedado desamparada.

Y en consecuencia por ser ésta la novena sesión
convocada del Pleno de la Junta, de cuyo primer
punto de la sesión, se terminó la presente
que firmen los tres concejales de que
consta =

En la Ciudad de Píezgo a tres de Julio de
mil novecientos quince, se reunieron en la Sala
capitular los Sr. que se fuesen aparecieron por
sus firmas y que en su mayoría de la Junta
Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde Don Juan Rufino Tomás Gutiérrez
de un el Secretario accesorio.

Alcorta la Sesión se leyó el acta de la
anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Jefe de la Sección administrativa
de primera instancia de la provincia, en el que ma-
nifestaba que Sr. Carlos Narbona y Tomander
de Caste había sido nombrado Auxiliar
interino de la primera escuela pública nacional
de niñas de Píezgo con el haber anual de quinientos
pestaes, de cuyo cargo accesorio tomará posesión el
interesado.

Al efecto compareció el Sr. Carlos Narbona
y Tomander al efecto quien reiteró su propósito de
tomar posesión de su destino alvirido en su título
administrativo debidamente reintegrado y
con el cumplimiento de la Sección administrativa
de primera instancia de la provincia.

En la virtud de la Junta dio posesión a la
Sr. Carlos Narbona y Tomander del cargo de
Auxiliar interino de la primera escuela
nacional de niñas de esta Ciudad con el haber
anual de quinientos pestaes.

Y una vez que por esta sesión se empujó
unido del Padrado y al Sr. Jefe de la Sección
Provincial de la Sección, se le comunicó la presente diligencia,
entendiéndose que esta que
firmada en la Sala de la Junta crea
permanente, en la posesión, y
el Sr. Alcalde Presidente

de todos los cual y p a secretario
accidental Callejas =

Carmen Harbón

En la Ciudad de Págo a tres de Julio de mil
novecientos quince, se reunió en la Sala Capitular
el Sr. que se fuere representado por un firmante que
firmó en propia de la Junta Local de Instrucción
pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Rufin Domínguez en un el Sr. accidental
Miente la misma y leído el acto anterior fué
aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó que Doña Carmen García
Álvarez nombrada Directora en propiedad de la escuela
nacional de niñas de Castell de Campo, había solicitado
se le diese posesión de su destino.

En este acto compareció la Doña María del Consuelo
García Álvarez quien exhibió la titulación administrativa
de firma de cual se acompaña una diligencia del Sr. Jefe
de la Sección Administrativa de Sr. Interventor de los
provincia del Norte en la que se consignó que la dicha
Sr. Superiora ha sido nombrada Directora en propiedad
de la escuela Nacional de niñas de Castell de Campo.

en el mes de Agosto de un cien partes, de cuyo
cargo le dé porción la Junta local.

En la virtud de las encomiendas acordadas
de las personas, como en el año de 1810, a la Pnca
Alfonsa de Carmona García, de cargo de
Alfonsa en propiedad de la escuela vacante de
niños de Cartel de Campa, en el mes de Julio de
un cien partes, cuando la última de María Rosa León.

Y mandamos para esta porción en el mes de Agosto
de 1810, y de lo que se acuerda se promueva y
se fe de la sesión administrativa, le deviene la parte
ya firmada de las encomiendas con la potestad
de qualquier.

Carmen García

En la Ciudad de Pinar del Rio a quince de Julio
de mil novecientos quince. El Excmo. Sr.
en la Sala Capitular Sr. Dn. que se firmo
apareceran por sus firmas y que forman
mayoria de la Tribuna Local de Instruccion
publica, bajo la presidencia del Sr. Dn.
de accidental Sr. Dn. Joaquin Pauson con
asistencia de un Secretario accidental.

Actada la Sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que ha
traido recibido un oficio del Sr. Dn. de la Seccion
administrativa de 1.ª Cuestionaria participando
que Sr. Dn. Concepcion Garcia Coronado
Carrasquilla visto nombrado Maestro
titular de la Escuela Nacional de varones
de esta Ciudad con el haber de quinientos pe-
setas anuales.

En este acto enajenado la Sr. Dn. Concepcion
Garcia Coronado quien habiendo se le dio posesion
de su destino, recibiendo su titulo correspondiente
trabajo deidamente remediado y con el cum-
plido de la Seccion administrativa de
1.ª Cuestionaria de la provincia.

En vista de ello, la Tribuna de Instruccion
publica a Sr. Dn. Concepcion Garcia Coronado
del cargo de Maestro titular de la
Escuela publica Nacional de varones
de esta Ciudad, con el haber anual de
quinientos pesetas.

Fue acordando a una a objeto
de la Seccion, el Sr. Presidente la dio

por terminada, mandándose poner esta po-
sición en conocimiento del Real C. de las
Indias por medio de la Secretaría y de la
Real C. de Indias, y firmándose en los
tres emblemas y la otra presunción
de que se sigue.

Concepción Garcia Casares

En la Ciudad de Puego a diez de Septiembre
de mil novecientos quince, se reunió en la
Sala Capitular la Real C. de Indias por
su fin y que para mayor de la Real C. de
Indias, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Diego Torres en asistencia
de un secretario asistente.

Abierta la Real C. de Indias se acordó de la anterior
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que por
Francisco Peron Arce, auxiliar de la Real C. de
Indias de uno de esta Ciudad, había sido
confirmado la dicho cargo en el nuevo su-
eldo de un peso, a igual oficio que había rec-
vido de la Real C. de Indias, asistente
de primera instancia a Indias; y habiendo

deusido dicho notariado en solictas segun
se le le precision de aquel cargo, en sus
nuevos datos, se otorga un de cada diez
Verificado.

Este efecto enparcio a Don Francisco
Perez Anas reiterando su proposito de provision
nada por el nuevo modo en el cargo que
desempeña, excediendo su titulo de notario
fijo definitivamente reintegrado y en su omision
de la fecha de su inscripcion en que se
suavida se le le precision en efecto, con un
de cada piquito de cinco notario.

En su virtud la Junta de provision de
Don Francisco Perez Anas en el cargo de
Auxiliar en propiedad de la primera de cada
del de unidos de cada ciudad en el nuevo de
do anual de sus piquitos que previene de
piquito de cinco notario.

Y mandamos por la provision en
el momento de Pedernales, del se de la
fecha y de su piquito, reiterando las pre
vede que forman los tres en unidos con
el piquito de cada diez piquito.

Francisco Perez Anas

En la Ciudad de Priezo á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos quince, se reunió en la Sala capitular los tres que se firmaron y por sus firmas y que forman mayoría de la Junta Local del Subvencido pública, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Juan Duján Tenorio, asistido de unido Secretario accidental.

El Sr. Alcalde de manifiesto que se hizo lectura del acta de la anterior y así verificada se abrió por unanimidad; exponiendo después el Sr. Presidente que don Francisco Jaco Alzola sido nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de unido del Cantón de Campo, de cuyo cargo desahoga tomar posesión e interinaria.

Se aposto en consecuencia a don Francisco Jaco Alzola quien aceptó la propuesta de tomar posesión de su cargo, calificándose en título administrativo y en el cumplimiento de la Sesión administrativa, y de acuerdo con lo establecido.

En la virtud de la Junta dio posesión al Sr. Francisco Jaco Alzola del cargo de Maestro interino de la Escuela Nacional de unido en el Cantón de Campo, en el valor anual de quinientos pesetas.

En el mismo manifiesto se le Alzola que la cuenta referida estaba desahogada interinariamente por Sr. Manuel Bonaventura Vique Bonaventura quien habiendo sido nombrado Maestro de la Escuela de Sedesma (Soria) ha, brá renunciado a ésta en el Cantón de Campo, todo lo cual comunicados por medio de oficio al Sr. Jefe de la Sesión; y cuando por tanto se le dio de acuerdo con lo establecido de parte del Sr. Manuel Bonaventura.

La Junta acordó que se lea por escrito a don Francisco Manuel Bonaventura en el cargo de Maestro interino de la Escuela Nacional de

virtus de Cabel de Campo, desde el día Nuevo
del actual.

Y mandamos por la presente de una y al
cero del otro en consecuencia de Reelato, del
Jose de la Recien y de el Ayudante del "Mecario",
de terminas la presente que finian en tres con
exonata en el presente de que califico

Francisco Javier

En la Ciudad de Pisco a Veintinueve de Septiembre
de mil novecientos quince, se reunió en la Sala
Capital de la Real Audiencia de Pisco por los
firmes y que finian mayoría de la Junta Local
de Instrucción Pública, bajo la presidencia de Sr. Al-
calde don Juan Nepomuceno con asistencia de un
Secretario accidental.

Alcance la sesión se leyó a cada de los auto-
nos, que fue aprobados.

El Sr. Alcalde manifestó que había al-
terado un oficio de Sr. Jefe de la Recien y
Administración de Cereales, en el que se

manifiesta que Doña Pilar Estrada Pozuelo, ha sido
fido nombrada de acta auxiliar en propiedad de
la escuela nacional de esta ciudad, de cuyo cargo
desistió formalmente.

De efecto compareció la Doña Pilar Estrada
y Pozuelo, intercediendo de la Junta de la escuela
porción de su nuevo cargo, solicitando su título
administrativo de conformidad con lo que se
cumplió de la lección administrativa; y en su
virtud la Junta dio porción a la Doña Pilar Es-
trada y Pozuelo del cargo de auxiliar en
propiedad de la escuela primaria nacional
de esta ciudad en el lugar de un pacto
anual; cuando la interina Doña Carmen Nar-
bona y Ferrera se ausentó.

Y mandándose poner a la porción en con-
formidad del Reglamento, de la Inspección y de la
lección administrativa, se terminó la parte
que firmaron los tres señores, en la presente
se le otorga el cargo.

Juan Rufin

Pilar Estrada Pozuelo

En la Ciudad de Priego á diez y ocho dias
de Octubre de mil novecientos quince, se reunió en
las Casas Consistoriales, los tres que de fuero apare-
cieron por sus firmas y que componen una parte de
la Junta Local de Instrucción pública, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Puñet Jover,
y asistencia de un Secretario accidental.

Alierta la Sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que Dña. Inés Analia
Mata, hija de Dña. Inés Mata y de D. Juan Mata,
de la familia de la Real Academia de Ciencias y Letras,
había sido nombrada para el cargo de maestra
de escuela en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le había concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le había concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego.

Se acordó que se le conceda el cargo de maestra
de escuela en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego.

Se acordó que se le conceda el cargo de maestra
de escuela en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego.

Y mandó que se le conceda el cargo de maestra
de escuela en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego, y que en consecuencia
se le haya concedido el cargo de maestra de escuela
en el pueblo de Priego.

se terminó la parte que firmaron los tres
embajadores en la presencia de los que califico =